JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Julio quince (15) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 1224

RAD. 2021-00130-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por el Apoderado Actor y los anexos arrimados, el despacho en consecuencia RESUELVE:

TENER a los ejecutados DYFANY GIRALDO GUERRA, CARLOS MANUEL GIRALDO GUERRA y ROBINSON DAMIAN CASTAÑO CARRILLO, notificados en debida forma del auto de mandamiento de pago calendado el veintiocho (28) de Abril de dos mil veintiuno (2021), desde el día siete (7) de los cursantes, por cuanto, según la constancia expedida por la empresa ENTREGA, la misma se efectuó el primero (1º) de los cursantes, tal como lo consagra el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JUEZ SEGOVIA ANTIOQUIA.

JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM

_____

PATRICIA BARRIENTOS BALBIN

Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SECRETARIO SEGOVIA ANTIOQUIA.